

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 23 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.766/09)

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 480/2009.

Titular: “Distribuidor de Bebidas Hermanos Somolinos, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: calle Cobre, números 10 y 12, del polígono industrial “Camponuevo”, de Cobena.

Actividad solicitada: almacén y distribución de bebidas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobena, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/3.757/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2009, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado Villalba, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/10.126/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Oreja, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes tasas y sus correspondientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por utilización de los servicios e instalaciones deportivas.
- Tasa de enseñanza de la escuela municipal de música.

- Tasa por prestación de servicios extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar en centros sostenidos con fondos públicos.
- Tasa por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, teatro, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos u otros centros o lugares análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/10.506/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: “Construcción de Centro Multiusos”, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 3/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: construcción centro multiusos en avenida Jardín de Miraltojo Este, Balcón del Tajo, de Colmenar de Oreja.
 - Fecha de publicación en el perfil de contratante: 25 de febrero de 2009.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente.
 - Procedimiento: negociado con publicidad en el perfil del contratante.
- Precio del contrato: 370.566,72 euros, y 59.290,67 euros de impuesto sobre el valor añadido.
- Adjudicación definitiva:
 - Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - Contratista: “Becca, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 370.566,72 euros, y 59.290,67 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Plazo de ejecución: ocho meses.

En Colmenar de Oreja, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(02/3.922/09)

COLMENAR DE OREJA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras denominado: “Remodelación del entorno de la iglesia de Santa María la Mayor”, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 2/2009.